CUENTA DE COBRO PARCIAL Nº 001– 2026
PARA COMPRAS A NO OBLIGADOS A EXPEDIR FACTURA DE VENTA

MUNICIPIO DE YONDÓ ANTIOQUIA
NIT: 890.984.265-6

DEBE A:

OSCAR ALFONSO MELGAREJO MERCADO
CEDULA O NIT: 1.042.213.212 de Yondó

LA SUMA DE:	$ 3.200.000	
TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE		
POR CONCEPTO DE:	PRIMER PAGO PARCIAL	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS APOYO A LA GESTIÓN Nº 057 – 2026
OBJETO DEL CONTRATO:	SERVICIOS COMO CREADOR (A) DE IMÁGENES Y VIDEOS ORIENTADOS AFORTALECER LAS ACCIONES DE PROMOSIONY DIBULGACION DE LAS COMUNICACIONES, PARA BRINDAR APOYO INTEGRAL EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS CLASIFICADORES PROGRAMATICOS DE LA INVERSION PUBLICA CON ACCIONES EN CAMINADAS AL DESARROYO Y EJECUCION DEL PROYECTO. servicio de asistencia e implementación de comunicaciones e imagen corporativa en el municipio de Yondó Antioquia	
DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE:	23 de febrero del 2026	
	22 de marzo del 2026	
Me permito AUTORIZARLES para que se realice el pago correspondiente a esta cuenta de cobro, a través del sistema de transferencia o consignación a la:		
ENTIDAD BANCARIA: TIPO DE CUENTA: CUENTA NUMERO:	BANCO DE BOGOTA CUENTA DE AHORROS 013108832	DEL CUAL SOY TITULAR, SEGÚN CERTIFICACIÓN BANCARIA.

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO LO SIGUIENTE:

NOTA 1: Que para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente de que trata el artículo 383 del Estatuto tributario a las rentas de trabajo, informo que: HARÉ ___ NO HARÉ __X_ uso de costos y deducciones asociadas a los pagos o abonos en cuenta por concepto de Retención en la fuente por HONORARIOS; o por compensaciones por SERVICIOS PERSONALES originados en el contrato suscrito con la entidad (Parágrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016): Por lo anterior, solicito que al momento de la depuración de la base de la retención en la fuente sea tenida en cuenta la exención prevista en el numeral 10 del artículo 206 del Estatuto Tributario. Toda vez que cumplo con las previsiones del numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 1625 de 2016 modificado por el artículo 9 del Decreto 2231 de 2023.

NOTA 2: Que para el periodo relacionado en esta cuenta de cobro cancelé mis aportes a la seguridad social sobre el CUARENTA POR CIENTO (40%) de la totalidad de mis ingresos como prestador de servicios.

Dado en el Municipio de Yondó Departamento Antioquia, a los veinticuatro (24) días del mes de marzo del dos mil veintiséis (2026).

Atentamente,

OSCAR ALFONSO MELGAREJO MERCADO
C.C. Nº 1.042.213.212 de Yondó Antioquia